



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y  
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN TÉCNICA  
EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO**

**Código: ART667\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

|   |    |
|---|----|
| 1. Presentación de la Guía  | 4  |
| 2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia  | 5  |
| 3. Guía de Evidencia de la UC2248_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación.         | 7  |
| 4. Guía de Evidencia de la UC2249_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación.                     | 25 |
| 5. Guía de Evidencia de la UC2250_3: Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación. | 43 |
| 6. Glosario de términos utilizado en Coordinación técnica en el espectáculo en vivo o evento  | 57 |



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2248\_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO**

**Código: ART667\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2248\_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el establecimiento del proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Establecer las condiciones técnicas del proyecto de exhibición considerando las características del proyecto artístico de un espectáculo en vivo.**

- 1.1 Determinar los criterios artísticos que conforman el espectáculo en vivo o evento considerando la memoria visual y la documentación técnica.
- 1.2 Elaborar propuestas de resolución técnica de un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento considerando los condicionantes técnicos y económicos de la producción.
- 1.3 Especificar en el proyecto técnico de exhibición, las condiciones relativas a la seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores posibilitando la planificación de la seguridad.

**2. Elaborar la ficha técnica del espectáculo en vivo, evento o gira documentando las condiciones técnicas de explotación.**

- 2.1 Redactar los apartados de la ficha técnica del espectáculo en vivo o evento, considerando los usos profesionales y formatos establecidos.
- 2.2 Hacer constar en la ficha técnica, consignas específicas y observaciones sobre seguridad del público y los trabajadores considerando las fases de montaje, desmontaje y representación o celebración de un espectáculo en vivo o evento.
- 2.3 Mantener actualizada la ficha técnica del espectáculo en vivo o evento, garantizando la fiabilidad y precisión de las informaciones.
- 2.4 Recopilar la documentación relativa al espectáculo en vivo o evento utilizando los procedimientos establecidos.
- 2.5 Archivar la documentación relativa al espectáculo en vivo o evento, garantizando su disponibilidad para el personal técnico y artístico durante la explotación y en caso de reposición del mismo.

**3. Elaborar la adaptación técnica del espectáculo en vivo o evento en condiciones cambiantes de representación, garantizando la fidelidad al proyecto artístico.**

- 3.1 Recabar los datos técnicos del local de acogida y del espectáculo en vivo o evento utilizando las tecnologías de comunicación.
- 3.2 Contrastar las documentaciones técnicas del local de acogida y del espectáculo o evento, identificando los elementos técnicos que es necesario adaptar para hacer posible el espectáculo.
- 3.3 Determinar las adaptaciones técnicas necesarias a los distintos locales de acogida del espectáculo, garantizando la calidad artística y técnica y la seguridad durante el período de representaciones.
- 3.4 Documentar las adaptaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento facilitando la planificación y organización.
- 3.5 Negociar las adaptaciones técnicas identificadas, con los colectivos implicados (artísticos, técnicos y de producción) posibilitando la representación del espectáculo o evento.
- 3.6 Gestionar los recursos técnicos externos (alquileres, encargos, subcontratas, especialistas, personal autónomo, entre otros), coordinando la agenda de profesionales y empresas disponibles.
- 3.7 Documentar el proyecto técnico de exhibición adaptado y acordado, garantizando con su distribución su disponibilidad para todos los colectivos implicados.
- 3.8 Establecer las necesidades técnicas (recursos humanos, técnicos y de seguridad) de pequeños eventos, actos de servicio a la comunidad o



espectáculos de acuerdo con el usuario del espacio o cliente, facilitando la planificación y organización.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2248\_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Condiciones técnicas del proyecto de un espectáculo en vivo.**

- Análisis del proyecto artístico en espectáculo en vivo.
  - El proyecto artístico, definición, principales características y función:
    - Tipos de proyectos artísticos: artes escénicas, música, eventos, actos diversos, exhibiciones, entre otros.
    - Objetivos: general y específicos.
    - Estructura operativa del proyecto artístico.
    - Información visual de referencia de un proyecto artístico (fotografías, vídeos, documentación técnica)
    - Análisis artístico de la producción: consideración del proyecto artístico.
  - Dramaturgia y escenificación:
    - Estilos y géneros de manifestaciones escénicas.
    - Formas de creación teatral contemporánea.
    - Teatralidad de manifestaciones no escénicas y eventos.
    - Música y sonidos en el lenguaje teatral. Evolución. Teoría musical. Estructura horizontal y vertical.
    - Escenografía para el espectáculo en vivo. El papel dramático de la escenografía. Componentes del diseño escenográfico.
- El edificio teatral y los espacios efímeros en espectáculos en vivo o evento.
  - Parámetros que definen el edificio teatral contemporáneo. La relación público-escenario. Acústica. Visuales.
  - El plan funcional del edificio contemporáneo. Instalaciones técnicas y de servicio. Áreas de público.
  - Escenario a la italiana: elementos fijos y elementos móviles y auxiliares de la maquinaria de un escenario a la italiana.
  - Formatos y configuración: salas experimentales, polivalentes, arena, entre otras.
  - Adecuación de espacios singulares. Representaciones al aire libre. Arquitecturas ligeras amovibles.
  - Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.
- Planos y esquemas de proyectos técnicos de espectáculos o eventos.
  - Planos de arquitectura.
  - Planos de escenografía y de implantación escenográfica: establecimiento de las visuales.
  - Planos de iluminación y sonido.
  - Figurines, bocetos escenográficos y maquetas.



- Información audiovisual de referencia de un proyecto artístico (fotografías, vídeos).
- Planos en soporte informático.
- El proyecto técnico de un espectáculo en vivo, características y función.
  - Requerimientos técnicos de proyectos artísticos de exhibición de un espectáculo en vivo.
    - Condicionantes de los espectáculos según su tipología o género: evento, danza, teatro, ópera, etc.
    - Condicionantes de los distintos modelos de explotación de espectáculos.
    - Condicionantes técnicos de las partes que componen la geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos.
    - Condicionantes técnicos de los espacios no preparados para la representación (aire libre, espacios singulares, históricos entre otros)
    - Condicionantes del confort del público y accesibilidad universal.
    - Propuestas de resolución técnica: proceso de trabajo.
  - Evaluación de proyectos. Interpretación de instrucciones en el contexto artístico de la producción.
    - Desviaciones respecto al proyecto artístico: Propuestas de resolución técnica.
    - Documentación técnica generada en base al proyecto artístico. Pliego de condiciones técnicas.
    - Propuestas de resolución técnica: proceso de trabajo.
- Producción de un espectáculo en vivo o evento.
  - Organización de una producción.
  - Organigrama funcional y jerárquico. Equipo artístico y técnico. Procesos de trabajo de las distintas secciones técnicas.
  - Estructuras empresariales del sector del espectáculo. Sector público y privado. Explotación y giras. Modelos de explotación de espectáculos.
  - Marco legal de la actividad.
  - Las necesidades técnicas y la producción.
  - Presupuesto de producción.

## **2. Ficha técnica del espectáculo en vivo, evento o gira.**

- La ficha técnica de un espectáculo.
  - Criterios para la elaboración de la ficha técnica. Características y estructura.
  - Objetivos: general y específicos.
  - Condiciones técnicas mínimas contractuales.
  - La ficha técnica como pliego de condiciones técnicas: comunicación a los colectivos implicados.
  - La ficha técnica como herramienta preventiva del riesgo económico y técnico de la exhibición.
  - Procedimientos de elaboración de la ficha técnica. Actualización de datos.
  - Elaboración e interpretación de documentación técnica: comunicación a los equipos implicados.
- Estructura de la ficha técnica.
  - Datos del equipo técnico y de producción.
  - Informaciones relativas a logística.
    - Acceso de carga y descarga.
    - Espacios de almacenaje.
    - Parking de vehículos.
    - Acceso del público, espacios anexos.
    - Instalaciones de seguridad e higiene.
    - Informaciones relativas al espacio de actuación y sus documentos.
    - Condiciones especiales de representaciones al aire libre.



- Configuración de la platea y visuales.
- Informaciones relativas a la maquinaria escénica y sus documentos.
  - Dimensiones del escenario.
  - Condiciones de elevación y suspensión de cargas.
  - Espacios de almacenaje.
  - Planos de implantación.
- Informaciones relativas a la luminotecnia y sus documentos.
  - Acometida eléctrica, Materiales fungibles (filtros, lámparas), Listados de equipos (proyectores, regulación y control, accesorios de suspensión etc.),
  - Listados de Patch; filtros etc. Plano de iluminación. Ubicación de mesas de control.
- Informaciones relativas al sonido y sus documentos.
  - Acometidas, materiales fungibles, listados de equipos (mesas, cajas, microfonía, accesorios de suspensión etc.)
  - Plano de implantación de equipos. Ubicación de mesas de control y equipos.
- Informaciones relativas a equipos audiovisuales y sus documentos.
  - Acometidas, materiales fungibles, listados de equipos (cámaras, mesas de edición y control, video-proyectores, etc.)
  - Plano de implantación de equipos. Ubicación de mesas de control y equipos.
- Informaciones relativas a utilería y sus documentos.
  - Listados de materiales y equipos. Fungibles. Ubicación de espacios de trabajo.
- Informaciones relativas a vestuario y sus documentos.
  - Sastrería y espacios anexos. Servicios externos. Ubicación de los camerinos de transformación. Listado de vestuario. Volumen y cubicaje.
- Informaciones relativas a caracterización y sus documentos.
  - Espacios y servicios anexos para caracterización. Ubicación de los camerinos de transformación. Listados de materiales.
- Informaciones relativas a efectos especiales, semovientes y sus documentos.
  - Condiciones de seguridad en pirotecnia. Materiales y equipos. Fungibles. Condiciones de higiene y cuidados de semovientes.
- Informaciones relativas producción.
  - Calendario de ensayos. Planificación y horarios. Permisos. Espacios de trabajo. Equipos y suministros.
- Informaciones relativas a regiduría.
  - Calendario de ensayos. Planificación y horarios. Espacios de trabajo. Sistemas de intercomunicación. Libro de regiduría.
- Informaciones relativas a los artistas.
  - Reparto de camerinos. Necesidades específicas.
- Informaciones sobre organización, planificación del trabajo y recursos humanos.
  - Personal aportado por la compañía y solicitado al local de acogida.
  - Previsión de horarios y personal en cada una de las fases.
  - Especialidad requerida en los componentes del equipo humano.
- Gestión de archivo de documentación técnica.
  - Jerarquización de la información.
  - Criterios de archivo y accesibilidad.

### **3. Adaptación técnica de espectáculos en vivo o eventos.**

- Adaptación técnica de proyectos de exhibición de un espectáculo en vivo o evento a un nuevo espacio.



- Locales de acogida para el espectáculo:
  - Obtención y selección de datos técnicos.
  - Contraste de documentación técnica del local.
- Características técnicas.
  - Dimensiones, visuales, condiciones acústicas, condiciones de elevación y suspensión de cargas.
  - Equipamientos técnicos disponibles. Identificación y valoración de los elementos técnicos susceptibles de cambios.
  - Necesidades de otros espectáculos o espacios de representación que funcionan simultáneamente en casos como festivales, temporadas, ciclos, alternancia entre otros.
  - Condiciones de seguridad y accesibilidad del público.
- Proyecto adaptado como cláusula anexa del contrato.
- Técnicas de adaptación de fichas técnicas a distintos espacios.
  - Proceso de trabajo.
  - Negociación con la compañía o local de acogida.
  - Distribución y comunicación a todos los colectivos implicados.
  - Coordinación de actividades preventivas relativas a la compañía en gira.
  - Orientación al cliente.
- Gestión de recursos humanos.
  - Disponibilidad de personal y organización de la jornada de trabajo.
  - Identificación de los colectivos técnicos implicados (artísticos, técnicos y de producción).
  - Negociación con los colectivos implicados
  - Especialistas, personal autónomo, otros.
  - Planificación y gestión de los recursos humanos.
- Gestión de recursos técnicos internos.
  - Viabilidad del proyecto artístico.
  - Viabilidad del proyecto técnico.
  - Plan de prevención de riesgos laborales.
  - Plan de seguridad y accesibilidad del público.
- Gestión de recursos técnicos externos.
  - Alquileres, encargos, subcontratas, otros.
  - Negociación con proveedores.
  - Gestión de agenda.
- Planificación y organización de pequeños eventos, actos de servicio a la comunidad o espectáculos.
  - Análisis del libreto o guión.
  - Negociación con artistas y/o cliente.
  - Establecimiento de las necesidades técnicas y humanas.
  - Planificación de los recursos técnicos y humanos.
  - Asesoramiento técnico al cliente.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

- Técnicas de representación gráfica aplicadas al espectáculo.
  - Convenciones propias del espectáculo en vivo.
- Condicionantes artísticos, técnicos y económicos de una puesta en escena.
  - Características del proyecto artístico.
  - Tipología de los espectáculos en vivo: artes escénicas y géneros, música, eventos, actos diversos, entre otros.
  - Modelos de producción y explotación de espectáculos.
- Geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos o espacio no preparado para la representación.
  - Criterios históricos y funcionales de su construcción.



- Instalaciones técnicas.
- Áreas del público.
- Servicios auxiliares.
- Gestión de la prevención de riesgos laborales y riesgos específicos para el espectáculo en vivo o evento.
  - Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos.
  - Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo. Equipos de protección individual.
  - Seguridad del público en locales de pública concurrencia. Marco legal de la actividad.
  - Normas de seguridad, confort y accesibilidad universal que afectan al público, artistas y técnicos.
- Relaciones del equipo técnico y artístico en el entorno de trabajo del espectáculo en vivo.
  - Creación de un espectáculo en vivo como resultado del trabajo en equipo de diversos colectivos.
  - Técnicas de comunicación.
  - Técnicas de negociación. Técnicas de trabajo en equipo.
  - Técnicas para conducir, moderar y participar en reuniones.
- Gestión de la prevención de riesgos laborales y riesgos específicos para el espectáculo en vivo o evento.
  - Resolución del conflicto seguridad-libertad de creación.
  - Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos.
  - Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo. Equipos de protección individual.
  - Gestión de la prevención en la empresa. Participación del trabajador.
  - Seguridad del público en locales de pública concurrencia. Marco legal de la actividad.
  - Normas de seguridad, confort y accesibilidad universal que afectan al público, artistas y técnicos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Demostrar capacidad de integración y adaptación al estilo organizativo de la empresa.
- 1.2 Transmitir información de manera ordenada, clara y precisa.
- 1.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.

#### **2. En relación con la organización del trabajo deberá:**

- 2.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.)
- 2.2 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios.
- 2.3 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.



3. En relación con otras personas deberá:
  - 3.1 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
  - 3.3 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
  
4. En relación con las capacidades personales deberá:
  - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - 4.2 Tener un comportamiento responsable.
  - 4.3 Mostrar capacidad de iniciativa.
  - 4.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
  - 4.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
  - 4.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2248\_3: Establecer el proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento en colaboración con el resto de responsables del mismo en situaciones cambiantes de explotación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional de evaluación, la persona candidata demostrará la competencia requerida para redactar la ficha técnica de un espectáculo en vivo o evento que recoja las adaptaciones a un nuevo espacio escénico.



Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaboración de propuestas de resolución técnica.
2. Elaborar la ficha técnica del espectáculo en vivo o evento.
3. Incorporar a la ficha técnica, la propuesta de adaptación al espacio de acogida planteado.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los equipamientos, documentación y medios requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número uno, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i>                              | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>  |
|---|---|
| <i>Elaboración de propuestas de resolución técnica.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de la información artística y técnica.</li><li>- Planteamiento de propuestas de resolución técnica.</li><li>- Seguridad, confort del público y accesibilidad universal.</li><li>- Riesgos laborales.</li><li>- Recursos técnicos y humanos requeridos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Elaboración de la ficha técnica del espectáculo.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de formatos acordes, notación, simbología y convenciones profesionales.</li><li>- Informaciones técnicas requeridas.</li><li>- Organización del trabajo y recursos humanos.</li><li>- Logística.</li><li>- Seguridad, confort del público y accesibilidad universal.</li></ul>  |



|   |   |
|---|---|
|   | <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>  |
| <p><i>Adaptación técnica del espectáculo.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Datos técnicos del local de acogida.</li><li>- Contraste de la documentación técnica del proyecto y del nuevo espacio exhibición.</li><li>- Determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar.</li><li>- Recursos técnicos y humanos requeridos.</li><li>- Adaptación del montaje y del juego escénico a las nuevas condiciones.</li><li>- Documentación de las adaptaciones y recursos técnicos y humanos.</li><li>- Condicionantes de seguridad, confort del público y accesibilidad universal.</li><li>- Prevención de riesgos laborales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p> |



## Escala A

|   |   |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico y se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>  |
| 4 | <p><i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción, cometiendo errores poco significativos que se pueden corregir. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico y se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción cometiendo leves errores. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico y se tiene en cuenta parcialmente la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>                          |
| 2 | <p><i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, sintetizando la información artística, técnica, y económica. Se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción cometiendo errores. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico pero no se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>                                       |
| 1 | <p><i>Se plantea la propuesta de resolución técnica de un proyecto, cometiendo graves errores en la síntesis de la información artística, técnica, y económica. No se adapta el proyecto a las características del espacio de acogida y demás condicionantes técnicos, artísticos y de producción. Se identifican los riesgos laborales del personal artístico y técnico pero no se tiene en cuenta la seguridad y confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>                        |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

|   |   |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado en formatos acordes a los usos profesionales, incluyendo la totalidad de las informaciones técnicas requeridas y las relativas a la organización de los recursos humanos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>   |
| 4 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado en formatos acordes a los usos profesionales, incluyendo la mayor parte de las informaciones técnicas requeridas y las relativas a la organización de los recursos humanos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado en formatos acordes a los usos profesionales, incluyendo parcialmente las informaciones técnicas requeridas y las relativas a la organización de los recursos humanos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>      |
| 2 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado omitiendo cuestiones básicas y con errores significativos en todos o alguno de los resultados requeridos. Se contempla el uso racional de los recursos conforme a las condiciones económicas de la producción, identificando los riesgos laborales del personal técnico y artístico y teniendo en cuenta la seguridad y el confort del público y la accesibilidad universal.</i></p>   |
| 1 | <p><i>Se elabora con ayuda de la herramienta informática, la ficha técnica del espectáculo planteado omitiendo cuestiones básicas y con errores significativos en todos o alguno de los resultados requeridos. No se identifican los riesgos laborales del personal técnico y artístico ni se tiene en cuenta la seguridad y el confort del público.</i></p>  |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

|   |   |
|---|---|
| 5 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio determinando la totalidad de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i>  |
| 4 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio determinando la mayor parte de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i>  |
| 3 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio cometiendo leves errores en la determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i>                       |
| 2 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio cometiendo errores significativos en la determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar, explicitando los recursos técnicos y humanos requeridos y adaptando el montaje y juego escénico. Se documentan parcialmente las adaptaciones propuestas, manteniendo la calidad del espectáculo, y teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad del público y trabajadores.</i> |
| 1 | <i>Se adapta un proyecto técnico de exhibición de un espectáculo a un nuevo espacio cometiendo errores significativos en la determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar, no se explicitan los recursos técnicos y humanos requeridos ni se adapta el montaje y juego escénico. Se documentan parcialmente las adaptaciones propuestas.</i>  |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

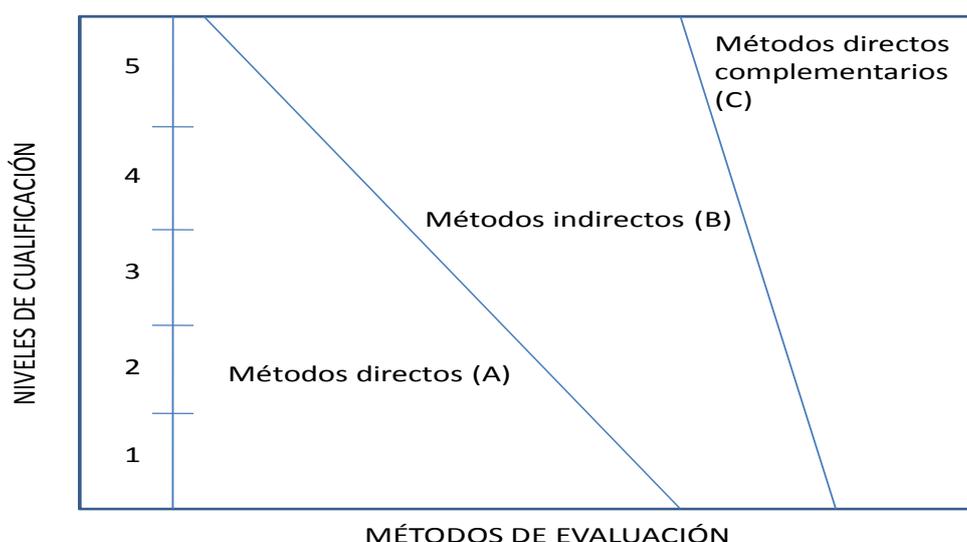
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el establecimiento de proyectos técnicos de exhibición de espectáculos en vivo o eventos en condiciones cambiantes de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la organización del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Se recomienda que el espectáculo propuesto tenga la complejidad suficiente como para permitir abordar especificaciones técnicas de todas las áreas técnicas (maquinaria, iluminación, utilería, vestuario, caracterización, producción, audiovisuales, etc.).
- h) Se recomienda valorar la inclusión de la seguridad, confort y criterios de acceso universal del público en la resolución de los supuestos.
- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO**

**Código: ART667\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación y coordinación de la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Establecer el plan de montaje del espectáculo en vivo o evento a partir del proyecto técnico de exhibición adaptado.**



- 1.1. Redactar el plan de trabajo a partir de la información del proyecto técnico optimizando los recursos disponibles.
  - 1.2. Gestionar la incorporación de los recursos externos (subcontratas, especialistas, personal autónomo, alquileres, encargos, entre otros) al proyecto técnico de exhibición teniendo en cuenta el plan de trabajo.
  - 1.3. Prever la solicitud de los permisos municipales necesarios cumpliendo las disposiciones legales.
  - 1.4. Gestionar la incorporación de los recursos técnicos utilizando criterios de optimización.
- Integrando la prevención de riesgos laborales y la seguridad del público.

## **2. Coordinar la ejecución del montaje técnico según los requisitos del proyecto técnico de exhibición de espectáculos en vivo o eventos y las prescripciones de seguridad.**

- 2.1. Supervisar las tareas de premontaje y preparación del espacio y su desarrollo conforme a los requisitos del proyecto técnico.
  - 2.2. Supervisar las tareas de carga, descarga y transporte de materiales garantizando la disposición de los materiales en las condiciones y plazos establecidos.
  - 2.3. Controlar el reparto de materiales en escenario, sala, sastrería, camerinos y demás espacios anexos siguiendo el orden previsto.
  - 2.4. Supervisar las condiciones de seguridad y accesibilidad asegurando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad de los trabajadores y del público.
  - 2.5. Supervisar la utilización de las instalaciones de camerinos y espacios auxiliares asegurando la adecuación de las actividades a los espacios.
  - 2.6. Supervisar el desarrollo del montaje según el plan de trabajo establecido.
- Cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

## **3. Supervisar el desarrollo de los trabajos técnicos durante los ensayos y funciones de espectáculos en vivo o eventos, adaptando el plan de trabajo a las incidencias.**

- 3.1. Supervisar el desarrollo de las tareas de programación de la iluminación, pruebas de sonido, movimientos de escenografía, preparación de vestuario, utilería, caracterización y efectos especiales, acordando los tiempos de uso del escenario.
- 3.2. Planificar las tareas técnicas y horarios de los equipos teniendo en cuenta la tipología de los trabajos a realizar.
- 3.3. Supervisar el cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas previas a los ensayos considerando la presencia de artistas o participantes en el evento.
- 3.4. Supervisar el ensayo técnico respetando los requerimientos del proyecto artístico y técnico.
- 3.5. Supervisar el establecimiento de las rutinas previas a la representación asegurando el cumplimiento del plan de seguridad.

## **4. Coordinar el desmontaje cumpliendo los requisitos del proyecto técnico de exhibición.**

- 4.1. Establecer los tiempos de desmontaje según las características técnicas de los trabajos.



- 4.2. Supervisar el desarrollo del desmontaje organizando las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga.
- 4.3. Identificar los materiales y equipos pertenecientes a la compañía, al teatro o alquilados, preparándolos para el transporte o almacenaje.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Plan de montaje del espectáculo en vivo o evento.***

- Análisis de proyectos para la elaboración del plan de montaje de un espectáculo en vivo o evento:
  - Condicionantes del plan de producción y presupuesto.
  - Previsión de permisos y licencias municipales.
  - Requisitos técnicos y humanos del proyecto de exhibición.
- Elaboración del plan de montaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento:
  - Adaptación al plan de producción y presupuesto.
  - Procedimientos de planificación de montajes de espectáculos en vivo o eventos.
    - Desglose de tareas en un plan de montaje.
    - Planificación y distribución de las tareas de montaje en función del personal y recursos técnicos disponibles.
    - Establecimiento de calendarios, plazos de entrega, devoluciones y periodos de prestación.
    - Horarios y carga horaria de los trabajadores.
    - Distribución de los espacios.
  - Criterios de producción y operatividad.
    - Optimización de recursos en el plan de montaje.
    - Optimización y gestión de los recursos técnicos propios y externos.
    - Procedimientos de organización del trabajo en grupo.
    - Valoración de la formación de los equipos de profesionales y empresas
    - Gestión de conflictos.
  - Comunicación.
    - Coordinación con los demás equipos técnicos del espectáculo.
    - Accesibilidad y distribución de la información de los implicados.
  - Supervisión.
    - Procedimientos de supervisión y verificación de los trabajos.
    - Cumplimiento de plazos intermedios.
  - Producción técnica.
    - Permisos y licencias municipales. Previsión de plazos. Cargas y descargas, grupos electrógenos, recorridos, entre otros
    - Cálculo de costes y ejecución presupuestaria.



## **2. Coordinación de la ejecución del montaje técnico.**

- Proceso de trabajo de montaje de un espectáculo en las distintas secciones técnicas.
  - Plan de montaje de las secciones. Comunicación a los implicados.
  - Coordinación de las tareas en las distintas secciones.
- Proceso de coordinación en el montaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento.
  - Adecuación del plan de montaje a los requerimientos artísticos y de producción.
  - Plan de trabajo del montaje.
    - Coordinación de equipos propios y externos.
    - Trabajo en equipo.
    - Promoción de acuerdos y compromiso de todos los implicados.
    - Determinación del emplazamiento de equipos.
    - Reconocimiento de nuevos espacios de representación, condiciones, usos e instalaciones.
  - Supervisión de tareas
    - Supervisión de las tareas de premontaje y preparación del espacio.
    - Supervisión de las tareas de carga, descarga y transporte. Programación, métodos de remotes, estibas y amarres.
    - Comprobación de la distribución de materiales en escenario, sala, sastrería camerinos y demás espacios anexos.
    - Procedimientos de coordinación y liderazgo en la ejecución del montaje de un espectáculo en vivo o evento.
    - Supervisión de la utilización del escenario y las instalaciones de camerinos y espacios auxiliares tales como talleres y almacenes.
    - Supervisión de las tareas, orden de montaje y cumplimiento de plazos del montaje en las distintas secciones técnicas: maquinaria, iluminación, sonido, utilería, sastrería, caracterización. Cuadernos de trabajo.
    - Supervisión del cumplimiento de los servicios externos y proveedores contratados.
    - Comprobación de la calidad de los acabados.
  - Adaptación del plan de trabajo a las incidencias.
    - Previsión de variaciones en el plan de trabajo del desmontaje.
    - Gestión de las averías durante el montaje.
    - Resolución de conflictos.
  - Seguridad y prevención de riesgos
    - Supervisión del cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable durante el montaje. Permisos y licencias municipales.
    - Comprobación de las condiciones de seguridad de los locales. Comunicación a los implicados.
    - Verificación del cumplimiento de las consignas de seguridad durante el montaje.

## **3. Supervisión del desarrollo de los trabajos técnicos del espectáculo en vivo o evento.**

- Proceso de trabajo de ensayos y servicio a función de un espectáculo en vivo en las distintas secciones técnicas.
  - Plan de trabajo de las secciones. Comunicación a los implicados.
  - Coordinación de las tareas en las distintas secciones.
  - Regiduría
- Supervisión y coordinación del desarrollo del trabajo técnico durante los ensayos y funciones de espectáculos en vivo o eventos.



- Planificación de tareas y horarios de los equipos durante el periodo de ensayos de acuerdo a la tipología de los trabajos a realizar en coordinación con los colectivos implicados.
- Comprobación del ajuste a los requerimientos del proyecto artístico técnico.
- Supervisión de las tareas de programación de iluminación, pruebas de sonido, movimientos de la escenografía, preparación de vestuario, utilería, caracterización y efectos especiales.
- Adaptación del plan de trabajo y uso de escenario a las variaciones o imprevistos de acuerdo con los colectivos implicados.
- Apertura de la sala al público (limpieza, clima, personal de sala y mantenimiento).
- Supervisión del cumplimiento de tiempos fijados en tareas previas a los ensayos que requieran presencia de artistas o participantes en el evento en coordinación con el regidor y los implicados.
- Supervisión del establecimiento de rutinas previas a la representación de acuerdo con los responsables de la misma ("pasada"), servicios externos diarios.
- Coordinación y supervisión de ensayos técnicos.
  - Fijación de "pies", "efectos" y "cambios" a realizar durante la función en las distintas secciones.
  - Documentación generada y utilizada por las áreas técnicas
- Seguridad y prevención de riesgos
  - Recepción del personal artístico y técnico externo en las instalaciones. Condiciones de uso. Comunicación de riesgos.
  - Integración de la seguridad en todas las fases del proceso.

#### **4. Coordinación del desmontaje del espectáculo en vivo o evento.**

- Proceso de trabajo de desmontaje de un espectáculo en las distintas secciones técnicas.
  - Documentación utilizada y generada por los distintos colectivos técnicos
  - Plan de desmontaje de las secciones. Comunicación a los implicados.
  - Coordinación de las tareas en las distintas secciones.
- Elaboración y coordinación del plan de desmontaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento.
  - Plan de trabajo para el desmontaje y sus adaptaciones. Comunicación a los implicados.
  - Convocatoria y dirección de reuniones previas al desmontaje de los participantes.
  - Plan de trabajo del desmontaje.
    - Coordinación de equipos propios y externos.
    - Determinación del emplazamiento de equipos.
    - Preparación de elementos y equipos para el almacenaje o transporte. Selección de contenedores.
    - Distribución de los espacios.
    - Identificación de equipos y materiales. Organización del transporte, almacenaje y devolución.
  - Supervisión de las tareas
    - Procedimientos de coordinación y liderazgo en la ejecución del desmontaje de un espectáculo en vivo o evento.
    - Coordinación de equipos propios y externos. Trabajo en equipo.
    - Supervisión de las tareas y cumplimiento de plazos del plan de desmontaje en las distintas secciones técnicas: maquinaria, iluminación, sonido, utilería, sastrería, caracterización.



- Supervisión de las tareas de carga, descarga y transporte. Programación, métodos de remotes estibas y amarres. Supervisión de las tareas y personal propio y externo
- Comprobación del cumplimiento del plan de desmontaje.
- Supervisión del estado del espacio o local tras el desmontaje.
- Adaptación del plan de trabajo a las incidencias.
  - Previsión de variaciones en el plan de trabajo del desmontaje.
  - Adaptación del plan de trabajo a las incidencias.
  - Hojas de incidencias.
- Seguridad y prevención de riesgos.
  - Supervisión del cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable durante el desmontaje.
- Producción técnica.
  - Permisos y licencias municipales. Previsión de plazos. Cargas y descargas, grupos electrógenos, recorridos, entre otros
  - La relación con producción. Cálculo de costes y ejecución presupuestaria.
  - Coordinación con producción.

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

- Gestión de proyectos.
  - Detección de las necesidades específicas del proyecto.
  - Desglose de tareas. Asignación de recursos.
  - Cronogramas, Gantt y otros.
  - Redacción del plan de trabajo.
  - Convenciones específicas del espectáculo en vivo.
  - Supervisión del ajuste de las tareas a los requerimientos del proyecto artístico y técnico.
  - Supervisión del ajuste de los procesos al plan de producción.
  - Previsión de tiempos de ejecución de las diversas tareas técnicas.
  - Optimización de recursos.
- Organización del trabajo en equipo:
  - Comunicación, compromisos y acuerdos de los colectivos implicados. Supervisión de la accesibilidad a la información y documentación.
  - Criterios de producción y operatividad.
  - Gestión de conflictos.
  - Coordinación de las tareas de equipos propios y externos.
- Requerimientos relacionados con la apertura de la sala al público:
  - Clima, limpieza, personal de sala y mantenimiento.
  - Adecuación al plan de producción.
- Prevención de riesgos laborales aplicada al montaje y desmontaje de espectáculos en vivo y eventos:
  - Riesgos generales y su prevención.
  - Seguridad y prevención de riesgos en el espectáculo en vivo:
    - Evaluación de riesgos.
    - Riesgos específicos en las profesiones técnicas y artísticas del espectáculo.
    - Gestión de la prevención en la empresa: participación del trabajador. Uso de los equipos EPI.
    - Coordinación de actividades de prevención.
    - Aplicación del plan de seguridad.
    - Seguridad del público, artistas y técnicos en locales de pública concurrencia.



- Control del cumplimiento de las condiciones de seguridad del espacio de representación.
- Control de accesos y seguridad en los espectáculos en vivo y eventos.
- Aplicación de normas de protección contra incendio y planes de emergencia y evacuación.
- Medidas de seguridad en espacios al aire libre o locales no preparados.
- Coordinación de actividades empresariales:
  - Intercambio de información.
  - Riesgos derivados de la concurrencia de actividades.
  - Protocolos de seguridad para la realización de las actividades.
  - Plan de prevención interna.
  - Supervisión de la integración de la seguridad en todas las fases del proyecto.
  - Interpretación de los planes de evacuación del local.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 1.1 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 1.2 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 1.3 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.5 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

#### 2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 2.3 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 2.4 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5 Capacidad de comunicación con los clientes.

#### 3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza proponiendo alternativas.
- 3.6 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros de los equipos técnicos y artísticos.



- 3.7 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 3.8 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 3.9 Tener una actitud consecuente con el medio ambiente. Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 3.10 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.11 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.12 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje, de un espectáculo en vivo o evento incluyendo la incorporación de recursos técnicos y humanos externos.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la secuencia de actividades de los diversos colectivos técnicos y artísticos.
2. Elaborar los calendarios y horarios de trabajo de los diversos colectivos técnicos.



3. Planificar la incorporación de recursos técnicos y humanos externos.
4. Planificar las actividades de seguridad.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i>                           | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>  |
|--|---|
| <i>Planificación de la secuencia de actividades.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Desglose de tareas de montaje, servicio a función y desmontaje de los diversos colectivos técnicos y personal auxiliar de limpieza.</li><li>- Orden de montaje y desmontaje.</li><li>- Distribución del espacio de trabajo durante el montaje, desmontaje y servicio a función.</li><li>- Planificación del trabajo de todos los procesos: montaje, ensayos técnicos y con artistas, servicio a función y desmontaje.</li><li>- Previsión de comunicación y accesibilidad a la información de todos los implicados.</li><li>- Verificación de los objetivos técnicos y artísticos de la producción.</li><li>- Integración de la seguridad en la planificación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |



|  |   |
|--|---|
| <p><i>Elaboración de los documentos de calendarios y horarios de trabajo.</i></p>        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Calendario y horarios de trabajo de los distintos colectivos técnicos</li><li>- Formación de equipos de trabajo.</li><li>- Elaboración de los documentos según usos y formatos profesionales establecidos.</li><li>- Viabilidad del plan de trabajo elaborado.</li><li>- Accesibilidad de la información para los implicados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>  |
| <p><i>Planificación de la incorporación de recursos técnicos y humanos externos,</i></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Previsión de recursos técnicos y humanos externos necesarios.</li><li>- Comprobación de la adecuación de los recursos al plan de producción y presupuestos.</li><li>- Gestión de los recursos externos.</li><li>- Formación de equipos de trabajo entre el personal propio y el externo.</li><li>- Evaluación del cumplimiento de plazos y adecuación al plan de producción.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>   |
| <p><i>Planificación de las actividades de seguridad.</i></p>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación de riesgos del proyecto técnico.</li><li>- Determinación de medidas preventivas relativas al montaje, desmontaje, ensayos y servicio a función.</li><li>- Coordinación de actividades de prevención con terceros.</li><li>- Supervisión de las condiciones de seguridad y accesibilidad del espacio de representación.</li><li>- Rutinas de comprobación de la disponibilidad de equipos auxiliares para trabajos en altura, trabajos con electricidad y EPIS entre otros.</li><li>- Determinación de protocolos de seguridad para la realización de las actividades.</li><li>- Información de consignas de seguridad, vías de evacuación y punto de reunión.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |

## Escala A

|   |   |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se planifican todas las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. Se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>                                 |
| 4 | <p><i>Se planifican todas las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo con errores no significativos, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. Se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>   |
| 3 | <p><i>Se planifican las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece, parcialmente y con leves errores, el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. Se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>    |
| 2 | <p><i>Se planifican las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece, parcialmente y con leves errores, el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. No se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p> |
| 1 | <p><i>Se planifican las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. No se desglosan las actividades y su secuenciación. No se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>  |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

|   |  |
|---|--|
| 5 | <i>Se planifica la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción, al presupuesto y a los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. Se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>  |
| 4 | <i>Se planifica, cometiendo errores poco significativos, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción, al presupuesto y a los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. Se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>   |
| 3 | <i>Se planifica, cometiendo errores poco significativos, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción pero no se consideran los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. Se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i> |
| 2 | <i>Se planifica, cometiendo errores, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción pero no se consideran los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. No se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>                  |
| 1 | <i>Se planifica, cometiendo errores graves, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos. Se gestionan los recursos sin adecuarse al plan de producción. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. No se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>   |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

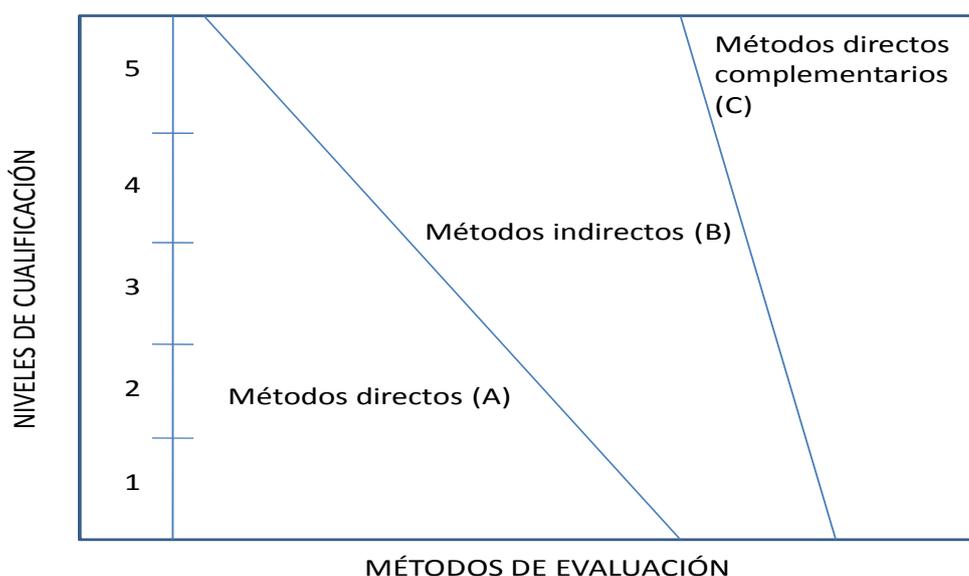
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la planificación y coordinación de la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad de organización y planificación del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Se recomienda que el espectáculo propuesto tenga la complejidad suficiente como para permitir abordar especificaciones técnicas de todas las áreas técnicas (maquinaria, iluminación, utilería, vestuario, caracterización, producción, audiovisuales, entre otros.)
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2250\_3: Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO**

**Código: ART667\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2250\_3: Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión del almacenaje, del mantenimiento y de las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Planificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones atendiendo a sus características y condiciones de uso.**

- 1.1 Establecer las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones programando su periodicidad.
  - 1.2 Documentar las acciones de mantenimiento asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable.
  - 1.3 Elaborar los presupuestos de mantenimiento de acuerdo a los criterios de producción.
  - 1.4 Proponer la de renovación y ampliación de equipos e instalaciones manteniendo los estándares de calidad artísticos y técnicos.
  - 1.5 Mantener el orden y limpieza de equipos e instalaciones garantizando su conservación.
  - 1.6 Concertar los trabajos de mantenimiento que realizan empresas externas siguiendo criterios económicos y de calidad.
  - 1.7 Planificar la información y formación del personal propio sobre el funcionamiento y mantenimiento de los equipos e instalaciones manteniéndolos operativos.
- Atendiendo a sus características y condiciones de uso.

**2. Gestionar los depósitos y almacenes de equipos técnicos, materiales fungibles, decorados y demás elementos de acuerdo a sus características.**

- 2.1 Gestionar la documentación del almacén (inventario, las fichas de localización, de entrada-salida, consumos, entre otras) controlando las existencias y disponibilidad de equipos y materiales.
  - 2.2 Gestionar la logística de transportes de equipos y materiales realizando la cubicación, supervisando la carga y manipulación de materiales.
  - 2.3 Determinar los sistemas de almacenaje y protección para el transporte, marcaje e identificación facilitando su almacenaje.
  - 2.4 Determinar las condiciones especiales de conservación de elementos específicos considerando las características de sus materiales.
  - 2.5 Manipular los materiales almacenados utilizando las medidas necesarias para evitar su deterioro y el daño a las personas.
  - 2.6 Mantener las condiciones de señalización, orden y limpieza en el almacén y los depósitos de materiales conservando el almacén operativo y seguro.
- Cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

**3. Elaborar la ficha técnica del teatro, local de exhibición o espacio no preparado para la representación, según formato establecido.**

- 3.1 Elaborar la documentación técnica del local o espacio de acogida facilitando el estudio de viabilidad del proyecto.
- 3.2 Generar la documentación gráfica, tal como planos y fotografías del escenario e instalaciones anexas según formatos gráficos establecidos.
- 3.3 Confeccionar los apartados técnicos de la ficha técnica del local o espacio especificando, entre otras, las cuestiones sobre geografía de los espacios, condiciones especiales en caso de representaciones al aire libre o espacios no preparados para el espectáculo, inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas,



- especificaciones eléctricas y condiciones especiales de seguridad y accesibilidad.
  - 3.4 Hacer constar en la ficha técnica las dotaciones de equipos humanos y las condiciones de trabajo facilitando la planificación de los trabajos.
  - 3.5 Mantener actualizada la ficha técnica del local o espacio garantizando la precisión de la información.
  - 3.6 Hacer constar en un apartado específico de la ficha técnica el plan de seguridad del edificio o espacio de acogida, las medidas de prevención de riesgos laborales y la normativa local específica coordinando las actividades y la seguridad.
- Integrando la prevención y seguridad en todas las fases del trabajo.

#### **4. Ejecutar las tareas asignadas en el plan de emergencia y seguridad del edificio, ajustándose a los criterios establecidos.**

- 4.1 Efectuar el mantenimiento periódico de los medios técnicos de protección relacionado en el plan de emergencia y seguridad documentándolo según la normativa.
- 4.2 Consultar al personal facultativo los cambios o la adecuación de las instalaciones de seguridad cumpliendo la normativa.
- 4.3 Documentar las condiciones especiales de seguridad de los elementos de la compañía en gira obteniendo la certificación acreditativa.
- 4.4 Participar en los simulacros de emergencia y evacuación contribuyendo a la mejora del plan de seguridad.
- 4.5 Supervisar el cumplimiento de los protocolos de actuación establecidos en el plan de emergencia verificando las condiciones de seguridad.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2250\_3: Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

##### **1. Planificación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones del espectáculo.**

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones:
  - Características y condiciones de uso de los equipos e instalaciones,
  - Tipos de mantenimiento: preventivo, correctivo, predictivo y total.
  - Aplicación de la normativa de mantenimiento industrial aplicada al edificio de pública concurrencia.
  - Aplicación de la normativa industrial sobre equipos e instalaciones.
- Planificación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones:
  - Establecimiento de las tareas mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones.
  - Planificación del mantenimiento.



- Control de los presupuestos asignados de acuerdo al plan de producción. Evaluación de costos.
- Elaboración y obtención de documentación y certificaciones. Normativa aplicable
- Planificación del mantenimiento de:
  - Instalaciones eléctricas de BT (Baja Tensión) en el espectáculo.
  - Equipos y sistemas de elevación.
  - Equipos de luminotecnia, sonido, audiovisual.
  - Instalaciones y equipos de protección.
  - Limpieza de locales de trabajo, almacenes. Normas de calidad.
- Supervisión del mantenimiento de instalaciones de clima y ACS (Agua Caliente Sanitaria).
- Elaboración de propuestas de renovación y mejora de equipos e instalaciones.
- Gestión y supervisión de trabajos de mantenimiento de empresas externas.
- Planificación de la formación e información del personal propio sobre funcionamiento y mantenimiento de equipos e instalaciones.

## **2. Gestión de depósitos y almacenes del espectáculo.**

- Planificación y organización del almacén:
  - Sistemas y materiales de almacenamiento: estanterías, cubetas, ballets, tarimas, flight cases.
  - Aplicación de las condiciones especiales de almacenamiento para equipos del espectáculo.
  - Características y requisitos de almacenamiento de los equipos técnicos, materiales fungibles, decorados y otros elementos tales como vestuario, utilería, caracterización.
  - Sistemas de marcaje e identificación.
  - Técnicas de conservación preventiva.
  - Gestión de existencias y repuestos.
- La documentación de los almacenes:
  - Gestión de la documentación de almacén: fichas de inventario, localización, entradas y salidas, consumo, entre otras.
  - Herramientas informáticas para el control de inventarios, existencias y flujos.
- Operaciones de almacenaje:
  - Equipos auxiliares para la manipulación de materiales.
  - Establecimiento de protocolos de trabajo en el almacén.
  - Aplicación de técnicas de cubicación, carga y manipulación de materiales.
  - Criterios de operatividad y seguridad en el almacén. Señalización, orden y limpieza.
  - Prevención de riesgos laborales en el almacén.

## **3. Elaboración de la ficha técnica del teatro, local de exhibición o espacio no preparado para la representación.**

- Criterios para la elaboración de la ficha técnica de un local de exhibición o un espacio no preparado para la representación.
- Procedimientos de elaboración de la ficha técnica.
  - Formatos.
  - Jerarquización de la información.
  - Elaboración de la información relativa a la logística.
  - Elaboración de la información relativa a la maquinaria escénica, luminotecnia, sonido, audiovisuales, utilería, vestuario, caracterización.



- Elaboración de información sobre el espacio especificando lo relativo a la geografía de los espacios, condiciones especiales en caso de representaciones al aire libre o espacios no preparados para el espectáculo, inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas, condiciones acústicas especificaciones eléctricas, y condiciones especiales de seguridad y accesibilidad.
- Elaboración de la información relativa a las dotaciones de equipos humanos, las condiciones de trabajo y organización de la jornada.
- Elaboración de la información relativa al plan de seguridad del edificio o espacio de acogida, las medidas de prevención de riesgos laborales y la normativa local específica (horarios, ruido, animales, entre otros) de interés para terceros sobre, condiciones especiales en caso de representaciones al aire libre o espacios no preparados para el espectáculo.
- Gestión y actualización de datos de contacto de los miembros del equipo técnico y de producción del local o espacio de acogida.

#### **4. Tareas asignadas en el plan de emergencia y seguridad del edificio del espectáculo.**

- Plan de emergencia y seguridad en locales de pública concurrencia e instalaciones al aire libre.
  - Planes de emergencia en espectáculos.
  - Evaluación de los riesgos para la seguridad del público y los trabajadores.
  - Inventario de medios de protección.
  - Planificación de las actuaciones.
  - Organización de los medios humanos.
  - Mantenimiento y seguimiento del plan.
  - Proceso de redacción del plan de emergencia.
  - La responsabilidad y el organigrama de la empresa.
  - Normativa aplicable.
- Ejecución de las tareas asignadas en el plan de emergencia y seguridad.
  - Criterios del plan de emergencia.
  - Actuación ante un incendio y evacuación.
  - Comportamiento individual y colectivo ante la emergencia.
  - Situación y funcionamiento de los equipos de protección activa y pasiva.
  - Establecimiento de formas de detección y alarma.
  - Mantenimiento de medios técnicos de protección relacionados con el plan de emergencia y seguridad. Documentación.
  - Obtención y elaboración de documentación de condiciones especiales de seguridad de elementos de la compañía invitada.
  - Simulacros de emergencia, evacuación y evaluación del plan de emergencia. Supervisión del cumplimiento de los protocolos de actuación establecidos.
- Inspecciones de seguridad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### 1. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 1.1 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 1.2 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.



- 1.3 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.5 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

## 2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.2 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 2.3 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.4 Capacidad de comunicación con los clientes.

## 3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza proponiendo alternativas.
- 3.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 3.7 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 3.8 Tener una actitud consecuente con el medio ambiente. Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 3.9 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.10 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2250\_3: Gestionar el almacenaje, mantenimiento y las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del



espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar los equipos e instalaciones técnicas de un local de exhibición. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar la ficha técnica del teatro destinada a las compañías invitadas.
2. Determinar las actividades y el calendario del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos.
3. Establecer sistemas de almacenaje y protección para el transporte, marcaje e identificación de elementos técnicos dados.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



| <i>Criterios de mérito</i>  | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>   |
|---|--|
| <i>Redacción de la ficha técnica del teatro o local de exhibición.</i>  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de los documentos que componen la ficha técnica de un local de exhibición en función del espacio de representación.</li><li>- Elaboración de la documentación gráfica de la ficha técnica.</li><li>- Complimentado de la información técnica.</li><li>- Aplicación de notación, simbología y convenciones profesionales en la confección de la documentación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>   |
| <i>Determinación de las actividades y el calendario del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos.</i>         | <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones y de los medios técnicos de protección</li><li>- Coordinación del calendario y actividades de mantenimiento con las actividades abiertas al público y montajes en el local de exhibición.</li><li>- Planificación de la información y formación del personal propio sobre el funcionamiento y mantenimiento de los equipos e instalaciones.</li><li>- Documentación de las acciones de mantenimiento.</li><li>- Presupuestos de mantenimiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <i>Establecimiento de los sistemas de almacenaje y protección para el transporte, marcaje e identificación de elementos técnicos.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de sistemas de almacenaje y protección para el transporte de elementos técnicos.</li><li>- Determinación de condiciones de almacenaje específicas no estandarizadas</li><li>- Identificación y marcaje de elementos técnicos.</li><li>- Cubicación de elementos técnicos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>   |

## Escala A

|   |   |
|---|---|
| 5 | <p><i>Se redacta la ficha técnica de un teatro o local de exhibición incluyendo en la misma la documentación gráfica, la documentación relativa a la logística, el espacio, el inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas, condiciones acústicas, especificaciones eléctricas, accesibilidad. Se añade la información relativa al equipo humano y plan de seguridad, incluyendo los datos de producción. Se emplean formatos acordes a los usos profesionales y se presenta de clara.</i></p>  |
| 4 | <p><i>Se redacta la ficha técnica de un teatro o local de exhibición incluyendo en la misma la documentación gráfica, la documentación relativa a la logística, el espacio, el inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas, condiciones acústicas, especificaciones eléctricas, accesibilidad; se cometen pequeños errores que pueden ser subsanados. Se añade la información relativa al equipo humano y plan de seguridad, incluyendo los datos de producción. Se emplean formatos acordes a los usos profesionales y se presenta de clara.</i></p> |
| 3 | <p><i>Se redacta la ficha técnica de un teatro o local de exhibición incluyendo en la misma la documentación gráfica, la documentación relativa a la logística, el espacio, el inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas, condiciones acústicas, especificaciones eléctricas, accesibilidad; se cometen pequeños errores. Se añade la información relativa al equipo humano y plan de seguridad, incluyendo los datos de producción. Se emplean formatos no acordes a los usos profesionales aunque se presenta de clara.</i></p>                   |
| 2 | <p><i>Se redacta la ficha técnica de un teatro o local de exhibición incluyendo en la misma la documentación gráfica, la documentación relativa a la logística, el espacio, el inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas, condiciones acústicas, especificaciones eléctricas, accesibilidad; se cometen errores u omisiones significativos. Se añade la información relativa al equipo humano y plan de seguridad, incluyendo los datos de producción. Se emplean formatos no acordes a los usos profesionales.</i></p>                             |
| 1 | <p><i>Se redacta la ficha técnica de un teatro o local de exhibición incluyendo en la misma la documentación gráfica, la documentación relativa a la logística, el espacio, el inventario de equipamiento técnico e instalaciones, condiciones de elevación y suspensión de cargas, condiciones acústicas, especificaciones eléctricas, accesibilidad, cometiendo errores u omisiones graves. No se incluye la información relativa al equipo humano ni al plan de seguridad. Se emplean formatos no acordes a los usos profesionales y la presentación no es clara.</i></p>                                  |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

|   |  |
|---|--|
| 5 | <i>Se determinan las actividades del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos, ya sean industriales, escenotécnicos o de seguridad. Se efectúa una planificación que tiene en cuenta la actividad programada y las disposiciones legales que son de aplicación. Se documentan las acciones y se elaboran presupuestos y propuestas de renovación y ampliación de los equipos e instalaciones. Se incluyen acciones de información y formación del personal.</i>  |
| 4 | <i>Se determinan las actividades del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos, ya sean industriales, escenotécnicos o de seguridad. Se efectúa una planificación que tiene en cuenta la actividad programada y las disposiciones legales que son de aplicación, confundiendo algunas de ellas. Se documentan las acciones y se elaboran presupuestos y propuestas de renovación y ampliación de los equipos e instalaciones, cometiendo errores leves. Se incluyen acciones de información y formación del personal.</i> |
| 3 | <i>Se determinan las actividades del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos, ya sean industriales, escenotécnicos o de seguridad. Se efectúa una planificación que no tiene en cuenta la actividad programada y siguiendo parcialmente las disposiciones legales que son de aplicación. Se documentan las acciones y se elaboran presupuestos y propuestas de renovación y ampliación de los equipos e instalaciones, cometiendo errores leves. Se incluyen acciones de información y formación del personal.</i>      |
| 2 | <i>Se determinan las actividades del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos, omitiendo algunas de las áreas. Se efectúa una planificación que no tiene en cuenta la actividad programada y siguiendo parcialmente las disposiciones legales que son de aplicación. Se documentan las acciones pero no se elaboran presupuestos ni propuestas de renovación y ampliación de los equipos e instalaciones. Se incluyen acciones de información y formación del personal.</i>  |
| 1 | <i>Se determinan parcialmente las actividades del mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos técnicos. Se efectúa una planificación que no tiene en cuenta la actividad programada, no se siguen las disposiciones legales de aplicación. No se documentan las acciones. No se incluyen acciones de información y formación del personal.</i>   |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

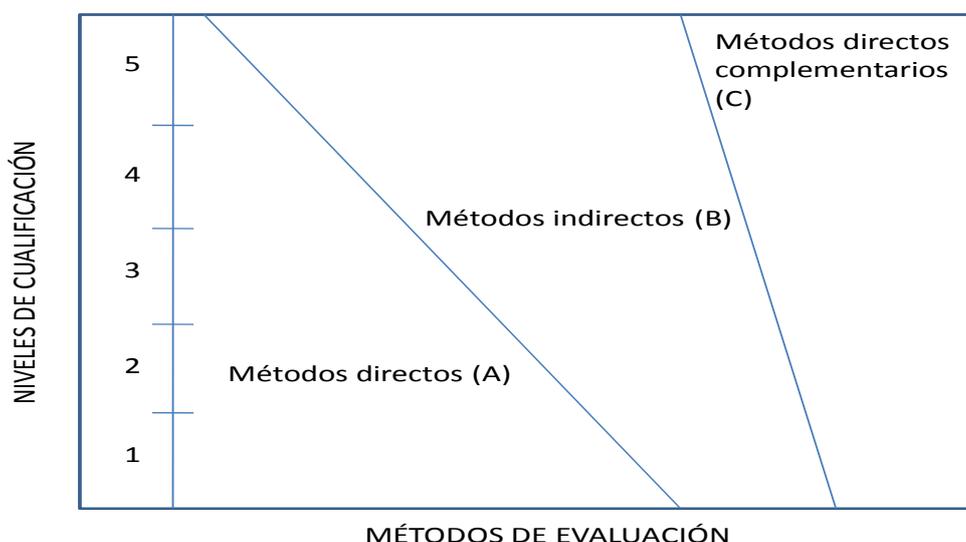
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión del almacenaje, del mantenimiento y de las condiciones de seguridad de los equipos e instalaciones técnicas del espectáculo en vivo o evento en situaciones cambiantes de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad de organización y planificación del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO

**Camerino:** dependencia del teatro destinada a que los actores se vistan o se cambien de vestuario durante la función, y se caractericen. Suele tener una mesa de maquillaje, una o varias sillas, un lavabo y perchas para el vestuario. En el exterior se coloca el nombre del actor o la actriz que lo ocupa en un espectáculo determinado. Existen también los camerinos de transformación para cambios rápidos de indumentaria que se suelen situar entre la escenografía o en los hombros. Sinónimo de camerino de escena.

**Caracterización:** adecuación de la apariencia física del actor a la del personaje que interpreta mediante el uso del maquillaje y peluquería.

La sección de caracterización está formada por los profesionales que aplican estas técnicas. Trabajan junto a los sastres en camerinos, camerinos de transformación y otros espacios preparados para caracterizar.

**Desmontaje:** desmontar los equipos y todos los elementos (decorados, utilería, vestuario, caracterización, sonido, audiovisuales, iluminación entre otros) de un espectáculo en vivo o evento, siguiendo el plan de trabajo en todas las secciones técnicas preparando todo para su embalaje y transporte.

**Ensayo general:** última o una de las últimas sesiones de trabajo que se desarrolla en el espacio escénico en el que se va a mostrar un espectáculo en vivo cuyo objetivo es simular el estreno. De este modo, todo el personal artístico y técnico puede comprobar la coordinación de todo el equipo y limitar en lo posible los riesgos de errores en la ejecución. Es habitual hacer más de un ensayo general una vez concluidos los ensayos técnicos y siempre en las fechas previas al estreno. A veces se desarrolla con público cercano al medio profesional, prensa e invitados, ya que permite contar con una primera información sobre la posible reacción del futuro público.

**Ensayo técnico:** sesión de trabajo que se desarrolla en el espacio escénico en el que se va a mostrar un espectáculo en vivo cuyo objetivo es establecer y coordinar la ejecución de los cambios de iluminación, sonido, audiovisuales, regiduría, la tramoya, vestuario y caracterización etc. Es un método de trabajo habitual en el directo para medir espacio y tiempo de ejecución de las acciones. Habitualmente se hace más de un ensayo técnico antes de un estreno y se establecen las secciones que van a intervenir. Es el momento en el que todo el personal técnico y artístico debe coordinarse para el buen desarrollo del espectáculo. Los intérpretes participan en estas sesiones para familiarizarse con todos los aspectos técnicos del espectáculo.



**Equipamiento técnico:** en espectáculos y eventos tiene esta consideración el conjunto y cada uno de los espacios, equipos y materiales puestos a disposición para el desarrollo de una producción tales como sastrería, talleres y espacios anexos, equipos de elevación, espacio practicable de escenario, torre escénica, cabina técnica, equipos de iluminación, sonido, caracterización, entre otros.

**Equipos de elevación y suspensión de cargas:** parte del equipamiento escénico destinado a la elevación y suspensión de elementos de escenografía, materiales de iluminación, sonido etc. Para el montaje y juego escénico. En los teatros está constituido habitualmente por un sistema de varas paralelas a la embocadura de las que se cuelgan los distintos elementos. Existen diversos sistemas de accionamiento de las varas: mediante sistemas manuales (directos o con contrapeso); motorizados, con control informático etc. Por extensión cualquier otro elemento que se utilice en escena para tales fines (polipastos, motores puntuales, eslingas, entre otros).

**Escenario:** lugar donde tiene lugar la representación. El escenario suele coincidir con el espacio escénico, es decir, aquel donde se desarrolla la acción y que constituye el punto de atención visual para el público. El escenario puede denominarse según su estructura y disposición: circular, de planos móviles, de usos múltiples, portátil o tinglado, o escenario a la italiana. En el escenario de un espacio a la italiana se entiende como tal no sólo la zona de actuación sino también la zona de producción y efectos (peine, hombros, foso), que queda enfrentada al público.

**Escenografía:** diseño del decorado de una puesta en escena, concepción total de un espacio escénico. Ciencia y arte de diseñar el espacio escénico. Conjunto de todos los elementos de un decorado. Este trabajo lo desempeñan en los espectáculos en vivo los escenógrafos. Un trabajo de diseño de escenografía, al igual que el de vestuario o el de iluminación, tiene que estar al servicio de la propuesta del director artístico de una producción. El diseño de escenografía, además del concepto del espacio, incluye la elaboración de bocetos de atmósfera, y el dibujo con planos que se entregarán al taller encargado de la construcción del decorado junto al que se realizará el despiece de los elementos y el seguimiento en el proceso de construcción y acabados.

**Espacio a la italiana:** aquel en el que público y actores están separados por la boca de escena y el telón de boca. En los teatros a la italiana que siguen esta disposición, quedan bien delimitadas dos zonas: el patio de butacas, los palcos y la caja o escenario. En general en éste tipo de escenario y en otros, la izquierda y la derecha están referidos al punto de vista del actor. La caja alberga el torreón de tramoya o torre de escenario cuya finalidad principal es poder ocultar los elementos escenográficos de la vista del público.. Por encima del nivel 0 del escenario se sitúa el telar y por debajo, el foso y contrafoso. En la zona del telar se sitúa el peine y las galerías o estradas. En el torreón trabajará gran parte del personal técnico tanto en el montaje como durante las funciones.



**Espectáculo en vivo:** espectáculo en directo con público. Los espectáculos en vivo abarcan diversos géneros y modalidades: conciertos, danza, teatro, musicales, ópera, happening, performances, etc. Cuya característica común es que se llevan a cabo ante el público en directo y por tanto no permiten rectificaciones. Por ello, es habitual en todos estos espectáculos llevar a cabo ensayos antes de su estreno o presentación al público, para minimizar los errores en la ejecución y contar con un equipo coordinado. Todos ellos, por la propia característica del directo, requieren una gran atención y capacidad de reacción ante los imprevistos de todo el personal artístico y técnico.

**Ficha técnica:** documentación que recoge los datos técnicos de un espectáculo o un espacio de acogida de espectáculos.

**Maquinaria escénica:** conjunto de artificios o máquinas de que dispone un escenario para llevar a cabo las mutaciones escénicas y todos los efectos visuales y acústicos que precise la puesta en escena. Sinónimo de tramoya.

**Marcar escenario:** señalar en el escenario con tiza o cinta las dimensiones y el contorno del decorado, las posiciones de los intérpretes, o cualquier otra señal que se considere de utilidad para el buen desarrollo del montaje y la representación del espectáculo.

**Montaje:** proceso de trabajo que comprende todas las tareas técnicas realizadas por distintas secciones técnicas en el escenario y espacios anexos con el fin de disponer todos los elementos técnicos de la representación antes del inicio de los ensayos y funciones con el elenco artístico. Estas tareas se desarrollan de acuerdo a un plan de trabajo. Con esta palabra se designa también de un modo más amplio al conjunto de tareas que se realizan dentro o fuera del teatro o espacio de representación vinculadas a la construcción de elementos, grabación de música etc. También se utiliza el término para designar de forma genérica el conjunto de la puesta en escena, incluyendo ensayos y funciones, como sinónimo (“montaje de un espectáculo”).

**Mutación:** cada uno de los cambios de escena o cuadro que se hacen en el teatro, alterando la condición o situación de los trastos y elementos de maquinaria escénica y utilería.

**Pasada:** revisión técnica última antes del inicio de la representación cuya función es comprobar que todo está en su sitio según se requiere para el desarrollo de la función, que los equipos funcionan, y que todo el personal se encuentra en su puesto. Es la tarea con la que, en período de representaciones, inician su trabajo los técnicos de cualquier teatro, unas dos horas antes de la representación, para evitar cualquier incidente que pueda alterar el normal desarrollo del espectáculo.

**Pie:** es la palabra, gesto o movimiento escénico que sirve de señal al personal artístico o técnico para intervenir. Se llama “pie a movimiento” al que consiste en un



gesto o un movimiento y “pie de entrada” al que indica la entrada de un intérprete a escena. Habitualmente la última frase de la intervención de un intérprete, es el pie del intérprete que interviene a continuación, o el pie del efecto técnico que se llevará a cabo.

**Plan de producción:** un planning que permite planificar y coordinar los trabajos de los departamentos que intervienen en la producción de un espectáculo en vivo o evento.

**Plan de emergencia y evacuación:** planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

**Plan de seguridad:** plan de seguridad y salud en el trabajo. Conjunto de normas de actuación que han de seguir los trabajadores para el control de los riesgos laborales. Ocasionalmente se utiliza la misma expresión para designar al plan de emergencia y evacuación.

**Plano de implantación:** plano de situación que recoge todos los elementos escenográficos y técnicos del espectáculo (decorados, cortinajes, proyectores, equipos de sonido, equipos auxiliares...) correctamente ubicados en el lugar de representación para cumplir con la función asignada en el juego escénico.

**Producción:** se entiende como producción el departamento o sección encargado de controlar la parte financiera de un proyecto. Se puede referir a la producción de un teatro, un espectáculo, o una compañía. También con este término se denomina a un espectáculo de forma genérica: una producción teatral, musical, de danza, etc.

**Proyecto técnico de exhibición de un espectáculo en vivo o evento:** conjunto de documentos que recoge las propuestas de resolución técnica de la problemática relacionada con la puesta en escena y/o representaciones de un espectáculo. Se trata de un documento intermedio, de uso interno de la compañía o teatro que no debe confundirse con la “ficha técnica”.

**Sastrería:** espacio de trabajo de los responsables del vestuario durante la representación. Suele contar con equipamiento específico para el mantenimiento y ajuste de los trajes (maquinaria de confección, limpieza y planchado). . El término designa también a la sección que trabaja vinculada al vestuario.

**Servicio a función:** realización de las tareas técnicas que llevan a cabo los distintos servicios técnicos durante la representación. Implica el trabajo de todo el equipo humano técnico que trabaja al servicio de la puesta en escena durante los días de representación.



**Sistemas de elevación y suspensión de cargas:** denominación del conjunto de equipos de elevación y suspensión de cargas de un teatro.

**Utilería:** conjunto de objetos que se muestran en una puesta en escena y que no son estrictamente decorado. Comprende una gran variedad de objetos realizados en diversos materiales: bicicletas, jarrones, cuadros, cartas, bolsas, etc. De su mantenimiento, uso y almacenamiento se encargan los utileros. Se puede distinguir entre utilería de escena, referida a todos los objetos que decoran la escena: papeleras, teléfonos, etc. Y, utilería de personaje, que comprende todos los objetos que sacan los actores y actrices a escena que no forman parte del vestuario: un paraguas, un bastón, una carta etc. El término designa también la sección técnica que se ocupa de estos elementos en un espectáculo en vivo.

**Veneciana:** cortina veneciana, se conforma de una sola tela que puede abrirse a varias alturas y configuraciones porque los tiros verticales son individualmente ajustables, para producir festones en diferentes ondulaciones.

**Visual:** campo de visión del escenario que percibe el público. Esta visual está condicionada por dos factores fundamentales: el espacio donde se sitúa el público y el propio escenario.